



Santa Marta, mayo 20 de 2026

Señores

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DTCA-CCV-003-2026.

La suscrita Eliana Patricia Echeverría Funes, identificada como aparece al pie de mi firma actuando en mi calidad de Representante Legal de SISTEMAS INFORMATICAS MUEBLES MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA SAS (SIMMIN S.A.S.) con NIT. 901.669.664-0 en calidad de contratista de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, según contrato de COMPRAVENTA N°003-2026, que tiene por objeto: "DC09-3202008-9-115 Adquisición de dos (2) motocarros de carga, debidamente matriculados y destinados para el transporte de mercancías de carga general (productos no perecederos, materiales, cajas selladas), de la alternativa productiva "Comercialización y transporte de mercancías en el DTCH de Santa Marta", en cumplimiento de la sentencia T-606 de 2015.". Por medio de la presente solicito a su despacho se sirva tramitar prórroga al plazo de ejecución del contrato en mención. Lo anterior se solicita previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el día nueve (13) de abril de 2026, se inició la ejecución del contrato.
2. Que se estableció un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.
3. Que a la fecha, se encuentran los dos (2) motocarros y elementos requeridos en las especificaciones técnicas disponibles para su entrega.
4. Que las razones por las cuales se solicita la prórroga en tiempo son las siguientes:

La situación que nos obliga a solicitar la prórroga al plazo de ejecución del contrato se debe a razones de fuerza mayor y/o caso fortuito, debido a circunstancias ajenas a nuestra voluntad, esto se debe puntualmente a que no se ha sido posible lograr la firma del endoso en notaria con ninguno de los dos compensados debido a disponibilidad de tiempo por parte de ellos, así mismo, el beneficiario de la sentencia T-606 de 2015 Carlos Martínez identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.653.752 expedida en Santa Marta, presenta comparendos y multas en el tránsito de Santa Marta lo anterior, retrasa la liberación de su nombre en el tránsito y afecta la expedición de la matrícula.

5. Para el día 25 de mayo de 2026 se estipulo con los beneficiarios el trámite de endosos en notaria tercera de Santa Marta.
6. Una vez se reciban los endosos, se empieza el trámite en el Tránsito para el registro de la matrícula, el cual tiene una duración de diez (10) días hábiles aproximadamente.



7. Por las situaciones expuestas anteriormente nos dirigimos a la entidad PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, solicitando ampliar el plazo de ejecución por 20 días mas de la inicial de ejecución del contrato.
8. Que las Prórrogas de los contratos son permitidas, de conformidad con los principios de planeación y de responsabilidad, estar suficiente justificadas como necesarias, y efectuarse en los términos estrictos del artículo 40 de la ley 80 de 1993, o de las demás normas que resulten aplicables al caso concreto.” Ley 80 de 1993, artículos 13, 32: establecen la aplicación de principios de derecho privado y la autonomía de la voluntad en la contratación estatal, lo cual habilita la posibilidad de prorrogar los contratos estatales cuando las partes lo consideren necesario. Concepto Consejo de Estado (6 de marzo de 2024): recuerda que las prórrogas no están prohibidas, pero deben respetar la esencia del contrato y su objeto, evitando prórrogas automáticas o indefinidas. Relatoría ANCP-CCE, Concepto C-112 de 2024: confirma que la prórroga es procedente siempre que se fundamente en causas justificadas y se formalice mediante otrosí.
9. El término de la prórroga se requiere respetuosamente por un plazo de veinte (20) días, a partir de la aprobación de la misma; así mismo, es mi deber jurídico hacer la ampliación de la garantía del contrato, por el termino requerido.

Agradeciendo la atención y colaboración a la presente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL PROPONENTE

Documento de identidad con lugar de expedición

1.082.881.304 de Santa Marta

Correo electrónico: simminsas@outlook.com

Dirección: calle 13 N° 5-88

Celular:3052971015

ANEXOS







Línea celular (+57) 333 602 68 0001 8000 413 588contactosimmi@fom.org.co

TRANSPARENCIA

Participa

Atención al ciudadano

Ingresar

Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

1007653752

Q

Resumen

CAR*** MA***

Comparendos: 0

Cédula: 1007653752

Multas: 2

Acuerdos de pago: 0

Total: \$ 1.427.072

Estado de cuenta

Guardar estado

Cursos viales

Ver historial (0)

Comparendos y Multas

Tipo	Notificación	Placa	Secretaría	Infracción	Estado	Valor	Valor a pagar	
M-16232-P Multa Fecha coactivo: 04/09/2023	No aplica	YKZ73E	Santa Marta	C35...	Cobro coactivo	\$ 447.555 Interés \$ 249.074	\$ 741.385 Detalle Pago	☐
M-48302-P Multa Fecha coactivo: 04/09/2023	No aplica	YKZ73E	Santa Marta	C24... Fotodetección	Cobro coactivo	\$ 468.450 Interés \$ 170.392	\$ 685.687 Detalle Pago	☐

Total (2): \$ 1.427.072

Total a pagar (0): \$ 0

Imprimir documento para pago

Pagar